**ORDENANZA Nº 3055**

**VISTO**:

La necesidad de incrementar y modificar varias partidas en el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos vigentes; y

**CONSIDERANDO:**

I) Que de acuerdo a los importes recaudados o imputados al cierre del mes de noviembre y en base a la proyección efectuada para lo que resta del ejercicio, es necesario incrementar y disminuir distintas partidas en el Presupuesto de Gastos y en el Cálculo de Recursos vigentes.

II) Que por lo expuesto es imperioso rectificar las partidas correspondientes en el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos vigentes.

Por todo ello, el CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

**O R D E N A N Z A**

**Art.1º:** RECTIFÍCASE el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos vigente, de conformidad a las planillas anexas que, compuestas de cuatro (4) fojas útiles, forman parte integrante de esta Ordenanza

**Art.2º:** Con esta rectificación, el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos, se incrementa en la suma de PESOS QUINIENTOS MIL ($500.000,00.-), el que asciende a la suma total de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO QUINCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON DIEZ CENTAVOS ($687.115.662,10).-

**Art. 3º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESIÓN ORDINARIA, A DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.**